



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPANIAS



LA SUSCRITA NARCISA SORIA VALENCIA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN, A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

Nombre/Razón Social:
GASGREEN GROUP S.R.L.
Nombre Anterior:
GASGREEN GROUP S.R.L.



Fecha de Constitución: 24/07/2008 **Representante Legal:** ROSSATO GIANNI
Número de Registro: 06282640967 **Fecha de Registro:** 01/08/2008

Domicilio Legal de la Compañía: VIA MARINONI 80 – 30030 PIANIGA (VE)

Actividad que realiza (Objeto Social):

- A) La ejecución en Italia o en el exterior, de trabajos públicos o privados: 1.- Que tengan como objeto la realización, gestión y mantenimiento de instalaciones y equipos para la recuperación y la combustión del biogás, también con fines energéticos, asimismo para el tratamiento de los lixiviados; 2.- Que tengan como objeto la organización, la gestión y el utilizo de los certificados de crédito de carbón (CERS – CERTIFICATES EMISSION REDUCTION) de propiedad social o de terceros; 3.- Que tengan como objeto la organización y la gestión de abastecimiento de tecnologías y de servicios correspondientes al proceso de eliminación de basura y de la recuperación energética; 4.- Que tengan por objeto la eliminación de la basura en general, para la recuperación energética (Biogás), para la combustión así como para la utilización de la misma energía producida por la descomposición anaeróbica de la basura; 5.- Dirigidos a las empresas que efectúan la gestión de la basura y la gestión de basureros municipales e instalaciones de eliminación de basura, así como a la ejecución de los trabajos mismos que ella podrá actuar mediante una organización común en concordancia a lo establecido en los Artículos 10 literal C y 12 de la Ley 109/94 y sucesivas modificaciones e integraciones; 6.- Relativos a las obras y a las instalaciones de saneamiento y protección ambiental y a las instalaciones de eliminación y recuperación de la basura.
- B) La prestación de servicios inherentes y/o relacionados con la arriba mencionada actividad. La sociedad podrá prestar fianzas, avalúos, garantías de naturaleza real y personal a favor de Instituto de crédito y de terceros en general; además podrá cumplir todas las operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales que tengan pertinencia con el objeto social. Adicionalmente podrá dar y asumir participaciones en los beneficios, cuotas y participaciones también accionarias en otras sociedades italianas y/o extranjeras que tengan objeto similar, semejante o relacionado al propio, asimismo cumplir operaciones financieras únicamente con el fin de realizar el objeto principal y en todo caso respecto a las sociedades miembro del grupo de pertenencia. Están excluidas del objeto social las actividades reservadas a los intermediarios financieros en el Decreto legislativo 01/09/1993 n. 385, aquellas reservadas a las sociedades de intermediación mobiliaria establecidas en el Decreto legislativo 24/02/1998 n. 58 y aquellas de mediación establecidas en la ley 03/02/1989 n. 39, las actividades profesionales protegidas establecidas en la Ley 23/11/1939 n. 1815 y sus modificaciones, integraciones y sustituciones y en todo caso todas las actividades que por ley están reservadas a sujetos dotados de particulares requisitos que la sociedad no posee.

Documentos probatorios:

1. Acta de constitución de la compañía, otorgada por doctor MARCO DE ACQUARO con la facultad otorgada en el Art. 1ro de acuerdo con la ley italiana y registrada en el Registro Oficial de la ciudad de Milán.
2. Copia del estatuto que acredita que la compañía se encuentra legalmente constituida y registrada en el Registro Oficial del país, tiene facultad para negociar internacionalmente y puede establecer sucursales en el extranjero de acuerdo con el Art. 18 de la ley italiana.
3. Certificación otorgada por la Cámara de Comercio en MILAN, que la compañía está debidamente inscrita, al momento de la constitución, representación legal, domicilio, actividad autorizada, números y fechas de presentación de los documentos legalizados con sello Apostille.
4. Poder General otorgado por la compañía a favor del Sr. SANDRO ROSSATO para que represente a la compañía en Ecuador.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro de acuerdo con la ley italiana y registrada en el Registro Oficial de la ciudad de Milán.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

CERTIFICACION:

EN VIRTUD DE HABER APROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA SAGA ITALIA S.P.A. ESTA AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR; IGUALMENTE QUE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAIS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORME A SU OBJETO SOCIAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE MILAN, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

Partida: 14 III 1 US\$ 700,00

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

NARCISA SORIA VALENCIA
Cónsul General del Ecuador en Milán

